



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2024, la siguiente modificación presupuestaria:

–Expediente 77/2024. Modificación presupuestaria 4/2024. Crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos y RTGG.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el pleno municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Retamoso de la Jara, 30 de octubre de 2024.–El Alcalde, Álvaro Rivera Ramos.

N.º I.-5890